

	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 064 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala:

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que la ley 909 de 2004 propende de mejorar el Nivel de vida de los Funcionarios Públicos, así como elevar el nivel de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleo con el servicio de la entidad en la cual laboran.

Que el 14 de mayo de 2019, los funcionarios de la Contraloría Municipal solicitaron al despacho se estudie la viabilidad de programar jornadas especiales para compensar los días hábiles a laborar en la festividad de Sampedro es decir los días 27 y 28 del mes de junio de 2019. Justificando dicha solicitud en el Decreto 1567 de 1998 y la Resolución No. 069 del 18 de mayo de 2016.

Que según circular No. 023 del 16 de mayo del 2019, se notificó a los funcionarios los horarios establecidos para la jornada laboral durante los días 24 y 25 de mayo, extendiendo la jornada ordinaria para compensar el tiempo no laborado durante las festividades de Sampedro, según del siguiente detalle:

Fecha	Horario a compensar	
Día 24 de mayo	De 1.00 a 6:00 p.m.	5 Horas
Día 25 de mayo	De 7.00 a 5:00 p.m.	10 Horas

Que esta modificación garantiza la compensación de la jornada laboral los días 27 y 28 de junio de 2019, en aras de garantizar el bienestar social de los funcionarios de la entidad.

En virtud a lo anterior, se hace necesario suspender los términos en todos los actos, actuaciones y procesos administrativos que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva.

	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 064 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

En mérito de lo anterior, el Contralor Municipal de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como no laborales los días 27 y 28 de junio de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Compensar por parte de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, el horario de los días no laborables indicados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Neiva, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo precedente, de la siguiente manera:

Fecha	Horario a compensar	
Día 24 de mayo	De 1.00 a 6:00 p.m.	5 Horas
Día 25 de mayo	De 7.00 a 5:00 p.m.	10 Horas

ARTÍCULO CUARTO: Suspender los términos en todos los actos, actuaciones y procesos a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, durante los días 27 y 28 de junio del año 2019, incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos.

ARTÍCULO QUINTO: De las modificaciones que se hacen al horario laboral en la presente resolución se deberá informar a la comunidad, por los medios más expeditos, por lo que la misma se publicará en la cartelera de la Contraloría Municipal de Neiva y la pagina web.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

	FORMATO
	RESOLUCION

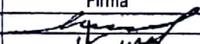
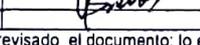
RESOLUCIÓN No. 064 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de mayo de (2019)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN RIAÑO CORTÉS
Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mery Collazos	Auxiliar Administrativa		20/05/2019
Revisado por:	Luis Guillermo Chaparro Puerto	Secretario General		20/05/2019
VoBo:	Nisson Vahos	Asesor Jurídico Externo		20/05//2019

Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma